



RESOLUCION DEFINITIVA de la convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto/ayuda/grupos/convenios de investigación “Gestión administrativa y económica de la Secretaría de los números 112, 113 y 114 de la Revista Andaluza de Administración Pública (RAAP)”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

Convocatoria de febrero de 2022

REFERENCIA: INV-02-2022-T-099

17 de febrero de 2022

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

Fernández Corbacho, María Ángeles

Investigador Principal: PROF. DR. JESÚS JORDANO FRAGA

REFORMA LABORAL: *Tras la entrada en vigor del Real Decreto- Ley 32/2021, 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, los contratos de duración determinada suscritos hasta el 30 de marzo de 2022 sólo podrán tener una duración máxima de 6 meses, sin que quepa prórroga alguna que supere este plazo de seis meses*

Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, en caso de prorrogarse el contrato otorgado a **Fernández Corbacho, María Ángeles**, la duración de éste sería como máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en

1

Código Seguro De Verificación	RkptXvUNLgbfUCaqFvk62Q==	Fecha	21/03/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RkptXvUNLgbfUCaqFvk62Q==		



el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	RkptXvUNLgbfUCaqFvk62Q==	Fecha	21/03/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RkptXvUNLgbfUCaqFvk62Q==	Página	2/2

